

ANEXO 7.

**CAPÍTULO DE “INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA
GENERAL DE REGALÍAS”**

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PDM 2024 - 2027

“MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO”

MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

Juan David Piedrahita López

ALCALDE

2024-2017

CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

ABRIL DE 2024

**CAPÍTULO DE "INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE
REGALÍAS"
DEL PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027
MUNICIPIO "CARTAGO VALLE DEL CAUCA"**

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	1
CONTEXTO GENERAL.....	3
ELEMENTOS CONCEPTUALES.....	4
ACTIVIDADES PRELIMINARES PARA LA ELABORACIÓN DEL CAPÍTULO DE INVERSIONES DEL SGR 6	
DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA EL CIERRE DE BRECHAS.....	8
CONTEXTO NORMATIVO	14
DIAGNÓSTICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE INICIATIVAS PARA LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR-.....	21
A. ÍNDICE DE DESEMPEÑO SOSTENIBLE MUNICIPAL – IDSM	23
B. SISPT- SISTEMA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL.....	24
C. RESULTADOS DEL ÍNDICE DE GESTIÓN DE PROYECTOS DEL SGR -IGPR	25
RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO.....	26
CONCLUSIONES PARA RESALTAR DEL DIAGNÓSTICO	28
METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN CON CARGO AL SGR	28
ANÁLISIS DEL EQUIPO, DESDE EL PLAN DE GOBIERNO PROPUESTO.....	28
BRECHAS	32
MATRIZ DE PROYECTOS A DICIEMBRE 31 DE 2023.	34
EJERCICIOS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA.....	34
MATRIZ ESTRATÉGICA DE LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS ARTICULADA CON EL PLAN DE DESARROLLO.....	35
COMPONENTE ESTRATÉGICO	35

+ | PLAN DE DESARROLLO

MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO

2024 - 2027

TALLERES MICRO REGIONALES, PARA LA IDENTIFICACIÓN DE INICIATIVAS CON IMPACTO MICRO REGIONAL..... 40

PLAN FINANCIERO DE LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS EN LAS INICIATIVAS SEGÚN LAS FUENTES DEL SGR41

A. DIAGNÓSTICO DEL COMPONENTE FINANCIERO DE LOS RECURSOS DEL SGR 41

B. RECURSOS PARA EL AÑO 2024 -DEL BIENIO 2023-2024- 46

C. PROYECCIÓN DE RECURSOS PARA PROYECTOS QUE REQUIEREN AJUSTES..... 47

D. PROYECCIÓN DE RECURSOS 2024-2027, COMUNIDADES ÉTNICAS:..... 48

E. COMPONENTE FINANCIERO E INICIATIVAS EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA..... 48

F. COMPONENTE FINANCIERO E INICIATIVAS INVERSIÓN LOCAL..... 49

GLOSARIO DE TÉRMINOS:50

Introducción

La ley 2056 de 2020, establece una serie de disposiciones que permiten la regulación del Sistema General de Regalías en Colombia, este sistema se encarga de distribuir los recursos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables, como el petróleo, carbón entre otros, en las regiones productoras como aquellas que no son productoras para la financiación de proyectos de inversión. En el contexto financiero, se busca garantizar una gestión transparente y eficiente de estos recursos, asegurando que se utilicen de manera adecuada para promover el desarrollo sostenible y cubrir las necesidades básicas insatisfechas de la población como de igual manera se propenda en la reducción de brechas lo que al final se traduce en desarrollo a los ciudadanos de manera coordinada y planificada por los diferentes ejercicios adelantados por la Subdirección de Asistencia al Territorio del Departamento Administrativo de Planeación Departamental entre el municipio, las microrregiones, las regiones y el Departamento del Valle del Cauca.

En cumplimiento de las disposiciones normativas vigente, los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación, el municipio de Cartago del Valle del Cauca, realizó de manera participativa, democrática y concertada con los grupos poblacionales, económicos, sociales, étnicos y comunitarios asentados en la zona urbana y rural, quienes participaron en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO”, en el cual por primera vez, incorpora el capítulo de inversiones con cargo a los recursos correspondientes al Sistema General de Regalías para las fuentes de financiación denominadas Asignación para la inversión Local, Asignaciones Directas, Asignaciones para la inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible, complementando con una concertación entre los municipios que integran la microrregión -Norte, con el propósito de identificar

+ | PLAN DE DESARROLLO

MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO

2024 - 2027

iniciativas comunes, susceptibles de ser financiadas o cofinanciadas con recursos de la Asignación para la Inversión Regional, bajo el concepto que el desarrollo económico, social, ambiental del Departamento del Valle del Cauca, requiere de la unificación de esfuerzos donde se identifiquen problemas, necesidades, expectativas y oportunidades comunes, que conduzcan a un desarrollo más armónico en lo económico, social, ambiental, productivo, así como a la disminución de las desigualdades, al cierre de brechas y al cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este sentido el Plan de Desarrollo del Municipio es contenido esencialmente de los capítulos de Diagnóstico, Contexto y Matriz Estratégica, Plan Plurianual de Inversiones, Capítulo de Inversiones con Cargo al Sistema General de Regalías.

Se incluye en el capítulo de las inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías el análisis de cierre de brechas, el componente estratégico con la matriz de iniciativas o proyectos de inversión que fueron priorizados como susceptibles de ser financiados con los recursos del SGR y el componente financiero.

Las iniciativas priorizadas para el periodo 2024 – 2027, por las entidades territoriales del Valle del Cauca, se caracterizan por la visión estratégica, en lo local, la microrregión, la subregión y el departamento, que sean de gran impacto, tengan la posibilidad de concurrencia de fuentes y sean concordantes con retos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Departamental, con el Plan de Acción de la Autoridad Ambiental que para el Departamento del Valle del Cauca, es la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -C.V.C-. Así mismo, se considera la inclusión de iniciativas que proporcionen posibilidades de inversión en el componente de Educación Superior de la población del Municipio.

+ PLAN DE DESARROLLO

MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO

2024 - 2027

Los acápite del contenido del capítulo de inversiones, lo constituye esencialmente 7 numerales, que tienen un hilo conductor que permite la identificación de las iniciativas a partir la información obtenida en el diagnóstico y análisis de información para la toma de decisiones que beneficien a los ciudadanos del municipio:

1. Contexto general
2. Contexto Normativo
3. Diagnóstico de identificación de iniciativas para la inversión de los recursos del Sistema General de Regalías – SGR-
4. Metodología para la Identificación de iniciativas de inversión con cargo al SGR
5. Matriz Estratégica de las iniciativas seleccionadas articulada con el Plan de Desarrollo
6. Plan Financiero de la Distribución de recursos en las iniciativas según las fuentes del SGR
7. Glosario de Términos

Contexto General

La comprensión de la necesidad de estructurar el capítulo de inversiones específico de los recursos del Sistema General de Regalías, inicia con la unidad conceptual del tema del Sistema General de Regalías y los diferentes componentes normativos, y de gestión a vincular, como es el Plan de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Dimensiones del Desarrollo, el Cierre de Brechas, entre otros.

Elementos conceptuales

En términos generales se puede decir, que los recursos del Sistema General de Regalías, para los territorios, se constituye en una de las fuentes de inversión directa de los municipios, recursos que contribuyen y potencializan al desarrollo económico, social, ambiental, orientando al cumplimiento de los fines sociales, que como Estado se tiene para el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida y el bienestar general de la población. En el contexto actual, el desarrollo del territorio requiere de la concurrencia de diferentes fuentes de los niveles de gobierno, así como del concepto de solidaridad y esfuerzo mancomunado de los territorios vecinos, atendiendo la división territorial establecida y en ocasiones las afectaciones entre municipios cercanos.

Para la construcción de ese capítulo se vinculó los diferentes actores presentes en el municipio, a través de la realización del ejercicio participativo aplicando métodos y técnicas para la obtención de la información y a la vez es parte constitutiva del Plan de Desarrollo Territorial, para que se incluya las decisiones con base en información de la orientación de la inversión en el territorio, y posteriormente se presenten proyectos, que cumplan con características establecidas en la

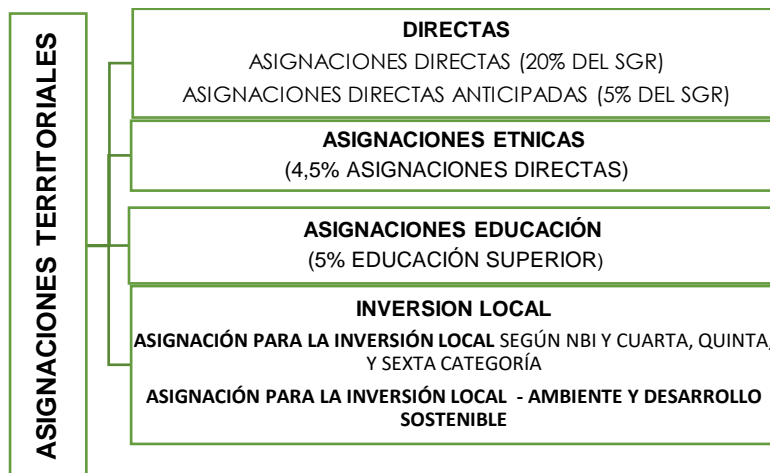
normatividad y sean sostenibles en el tiempo para el desarrollo económico, social y ambiental.

El capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, debe seguir la ruta de la formulación del plan de desarrollo, dado que este capítulo especifica las iniciativas de inversión, para el logro de metas de resultado y producto del plan de desarrollo. De esta manera el máximo gobernante de la entidad territorial tiene la certeza de recursos y productos a lograr.

Clasificación de los recursos del Sistema General de Regalías por fuentes

De conformidad con la normatividad, la distribución de los recursos del SGR, se clasifican en Asignaciones para fuentes territoriales, regionales y nacionales, como se presenta a continuación:

Asignaciones Territoriales

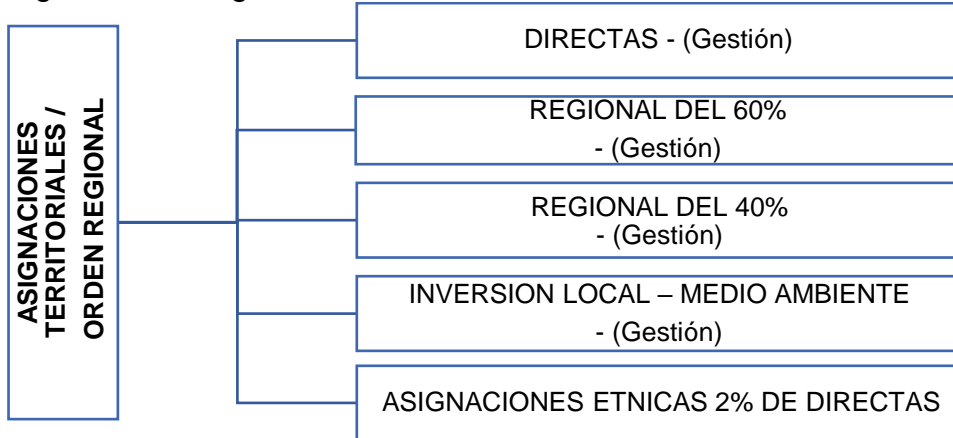


+ PLAN DE DESARROLLO

MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO

2024 - 2027

Asignaciones Regionales



Asignaciones Nacionales

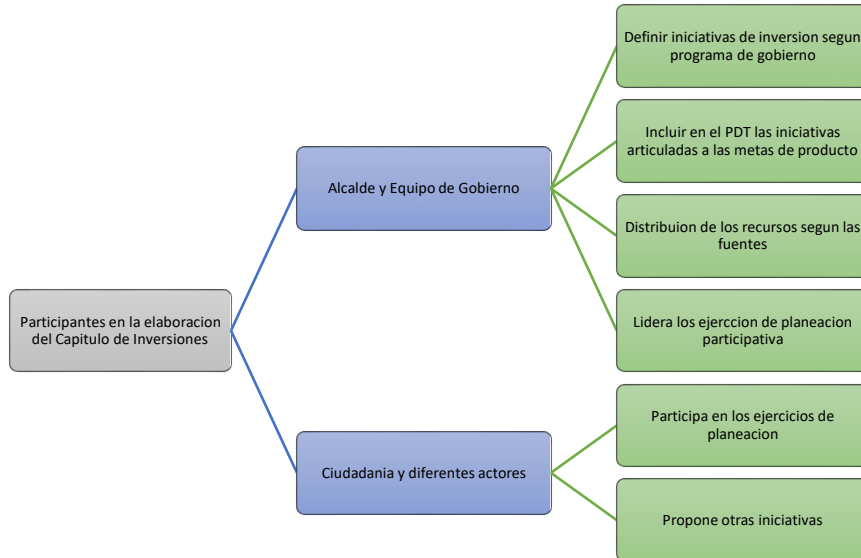


Actividades preliminares para la elaboración del Capítulo de Inversiones del SGR

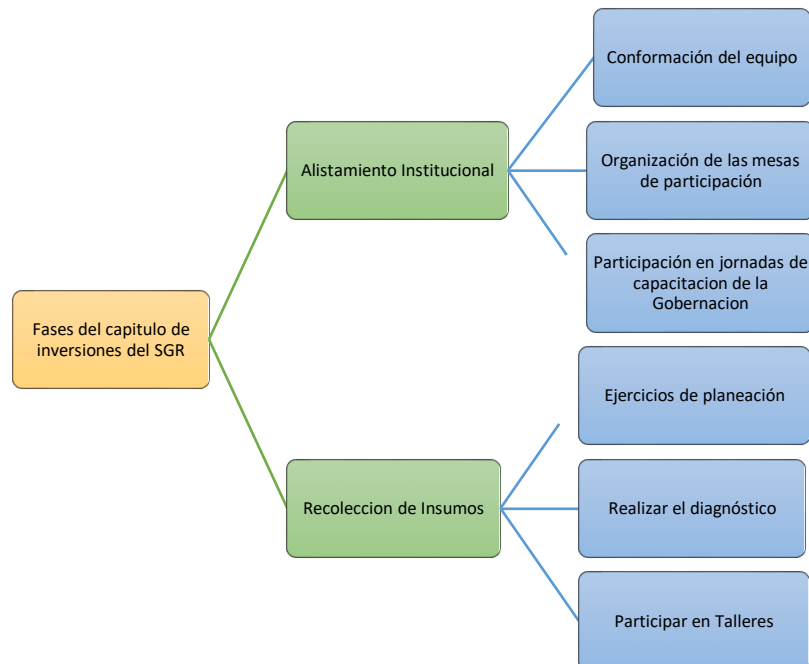
La guía del Departamento Nacional de Planeación, estipula que para la elaboración del Capítulo de Inversiones con cargo a los recursos del SGR, se debe definir los actores, conformar un equipo de trabajo, elaborar el diagnóstico y establecer ejercicios de planeación participativa.

Con relación al equipo de trabajo, es el mismo constituido para la formulación del Plan de Desarrollo, y se incluye lo específico del SGR, como una actividad.

A continuación, se esboza los participantes en la elaboración del capítulo de inversiones:



Las fases para la elaboración del Capítulo de Inversiones con cargo al SGR, se pueden representar de la siguiente manera:



Descripción de la metodología para el cierre de Brechas

la Ley 2056 de 2020 ¹"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" emite los conceptos de distribución de las asignaciones, beneficiarios y orientaciones generales del gasto de los recursos del SGR en su Artículo 22. En particular, para la presente metodología es relevante tener en cuenta la definición de Asignación para la Inversión Local del SGR: (...) 2. 15% para los municipios más pobres del país, que se denominará Asignación para la Inversión Local con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población (...)" (Negrilla fuera de texto). A su vez, el parágrafo del Artículo 361 de la Ley 2056 de 2020 establece la priorización de proyectos de inversión para la Asignación para la Inversión Local del Sistema General de Regalías en los siguientes términos:

"[...]"

PARÁGRAFO. Las entidades territoriales receptoras de la Asignación para la Inversión Local deberán priorizar la inversión de los recursos de esta asignación en sectores que contribuyan y produzcan mayores cambios positivos al cierre de brechas territoriales de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial. Para tal efecto, el Departamento Nacional de Planeación establecerá la metodología para la priorización de sectores de inversión para el cierre de brechas de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial, entre otros, la cual podrá incluir una estrategia de implementación dirigida a las entidades territoriales. Cuando las entidades territoriales hayan reducido las brechas de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para

¹ [anexo no. 1 - priorizacion inversión regalías.pdf \(dnp.gov.co\)](#)

+ PLAN DE DESARROLLO

MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO

2024 - 2027

la infraestructura vial en el rango de porcentaje o nivel establecido por la metodología de la que trata el inciso anterior, podrán invertir los recursos en otros sectores.

A su vez, el párrafo del Artículo 36 de la Ley 2056 de 2020 establece la priorización de proyectos de inversión para la Asignación para la Inversión Local del Sistema General de Regalías en los siguientes términos:

“Priorización y aprobación de proyectos de inversión para las Asignaciones Directas y Asignación para la Inversión Local. Las entidades territoriales receptoras de Asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local, serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías, así como de verificar su disponibilidad, conforme con la metodología del Departamento Nacional de Planeación.

Las dimensiones de desarrollo definidas en el párrafo del Artículo 36 de la Ley 2056 de 2020, desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial, reconociendo la necesidad de un enfoque de cierre de brechas en dichas dimensiones para lograr un desarrollo equitativo en los territorios. En esta línea el cierre de brechas en sectores que contribuyan a las dimensiones de desarrollo citadas aporta al cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

En este sentido, el párrafo del Artículo 36 de la Ley 2056 de 2020, define que se debe priorizar el uso de los recursos de Asignación para la Inversión Local del SGR en sectores que contribuyan al cierre de brechas. En particular, para la presente metodología se entiende por “Dimensiones de Desarrollo” a las categorías propuestas por la Ley donde se busca el cierre de brechas, es decir, en el desarrollo social,

+ PLAN DE DESARROLLO MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO 2024 - 2027

desarrollo económico, desarrollo ambiental, desarrollo agropecuario e infraestructura vial.

La metodología brinda una herramienta para el análisis estratégico de las brechas sectoriales a nivel municipal. Esta provee criterios a las entidades territoriales para priorizar, en el marco de su autonomía, los sectores de inversión con cargo a la Asignación para la Inversión Local del Sistema General de Regalías que contribuyan al cierre de brechas en las dimensiones de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial.

Frente a este apartado, el municipio ha identificado las siguientes brechas, como estrategias de acción para la mejora y bienestar de los ciudadanos, las cuales han sido identificadas mediante el uso de plataformas de entidades públicas y privadas, las cuales permiten clasificar e identificar las diferentes dimensiones y esfuerzos municipales, que permiten un desarrollo armónico en el territorio.

En el contexto micro regional, el municipio de Cartago Valle del Cauca, realiza un análisis del avance conforme a los Objetivos de Desarrollo Sostenible lo que permite evidenciar su relación con los municipios lo que permite identificar aquellas acciones comunes que se pueden potencializar para alcanzar las metas propuestas para el año 2030.

PLAN DE DESARROLLO

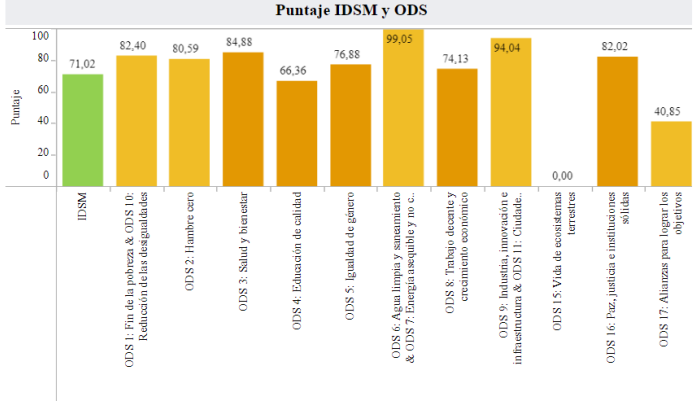
MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO

2024 - 2027

ProPacífico | **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE** | **ÍNDICE DE DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPAL - IDSM**
 Una mirada al avance de los municipios en la Agenda 2030

[Ver IDSM](#)
[Ver resumen departamental](#)

Año: 2022 | Departamento: Valle del Cauca | Municipio: Cartago



Cartago - Valle del Cauca (2022)

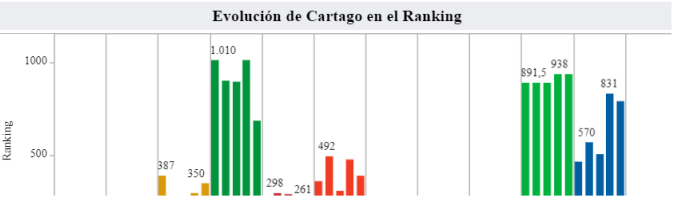
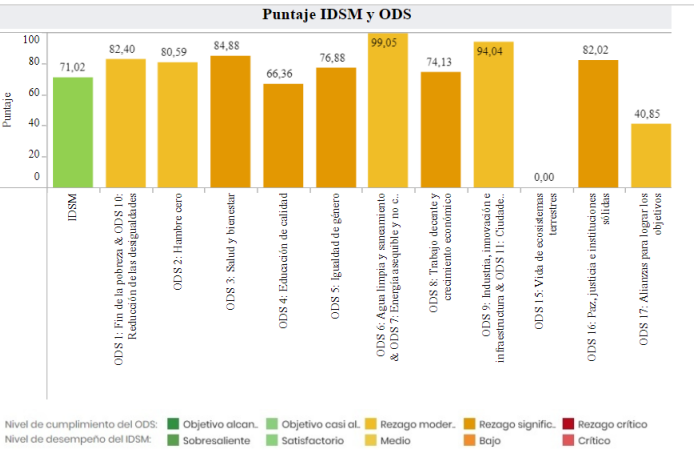
102 POSICIÓN IDSM

140.022 Población (2023)

Intermedio D Entorno de desarrollo - Tipología

\$ 2.804.964.961.104,11 Valor agregado (2020)

\$ 20.319.648,81 Valor agregado per cápita (2020)



Grafica 01. Representa los resultados acumulados del IDSM.

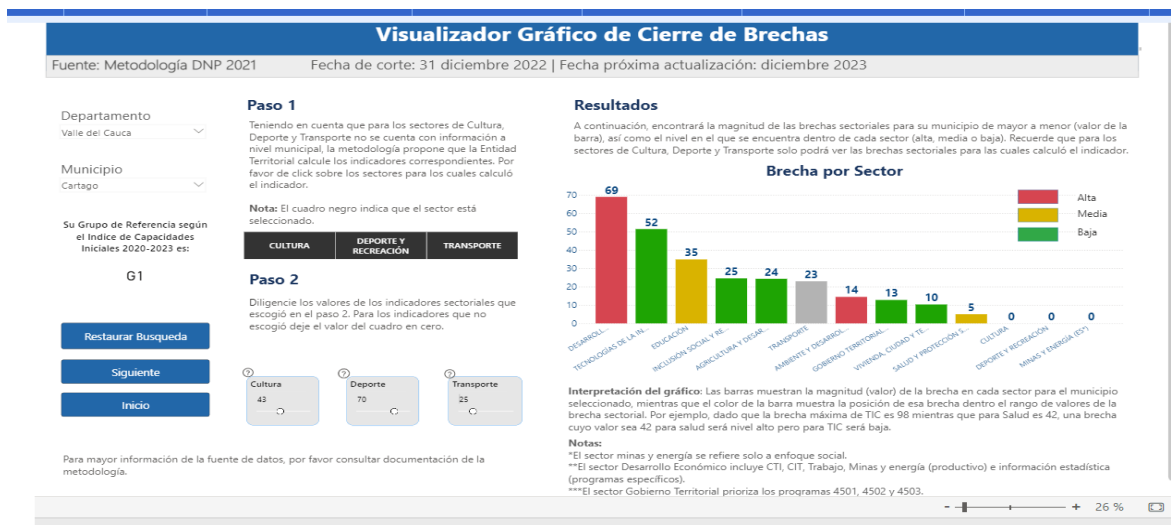
Fuente: Plataforma ÍNDICE DE DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPAL - IDSM Propacífico - Vinculo para acceder a la información: <https://propacifico.org/ods/>



+ PLAN DE DESARROLLO MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO 2024 - 2027

El municipio de Cartago Valle del Cauca siguiendo las orientaciones nacionales, conforme a la resolución 2993 de 2021, ha realizado el ejercicio de cierre de brechas mediante la herramienta de la metodología de Cierre de Brechas diseñada por el Departamento Nacional de Planeación -DNP-, dentro del marco de la autonomía territorial, y se realiza la priorización de las inversiones susceptibles de ser financiadas con cargo a la Asignación para la Inversión Local del Sistema General de Regalías -SGR- desde un enfoque de cierre de brechas territoriales.

El resultado obtenido es por el municipio de Cartago Valle, es como se presenta en la siguiente tabla:



Grafica 02. Resultados de la medición de brechas del municipio.

Fuente plataforma del DNP SisPT - Vinculo para acceder a la información:

<https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Metodolog%C3%ADadeCierredeBrechas.aspx>

Resultados de los Indicadores de los sectores para cierre de Brechas. Fuente de información SisPT. Elaboración propia.

Continuando con el análisis frente a las brechas, conforme a los sectores de inversión y la necesidad de realizar un análisis micro regional, el municipio de

+ | PLAN DE DESARROLLO

MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO

2024 - 2027

Cartago Valle , realiza una comparación de las brechas con los municipios de la Microrregión, lo que permite identificar aquellas acciones particulares y asociadas para el logro de reducción de brechas, trabajo que permite mejorar la calidad de vida así como la inversión enfocada al cumplimiento de metas asociadas al plan de desarrollo municipal.

Lo anterior, propicia un panorama más amplio y detallado sobre la situación actual del municipio, y frente aquellas dimensiones del desarrollo conforme a los sectores de inversión, para la priorización de la inversión mediante las iniciativas que estarán identificadas para el desarrollo municipal y regional, lo que permitirá la financiación con recursos del SGR y otras fuentes de financiación, así como el análisis de las posibilidades de participar en las diferentes convocatorias que se desarrollen y estén enfocadas a los diferentes sectores de inversión, recursos que permitan contribuir al desarrollo municipal y mejora en el bienestar de los ciudadanos. Como también la definición de iniciativas con enfoque micro regional, para permitir la solidaridad en la búsqueda de un desarrollo armónico del territorio.

La información que se encuentra de los resultados de Cierre de brechas divulgada en la plataforma del Departamento Nacional de Planeación a través de la plataforma SISPT, para cada entidad territorial, no incluye los sectores Transporte, Cultura y Deporte y Recreación. Por lo tanto, estos indicadores y la determinación de la brecha se calculan por el Municipio.

+ PLAN DE DESARROLLO

MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO

2024 - 2027

Indicadores a calcular por cada entidad:

Dimensión	Sector	Indicador característico	Referente
Infraestructura Agropecuario	Transporte	Tasa de vías terciarias transitables en buen estado	48%- Mejor tasa de pavimentación departamental de vías terciarias según estimación DNP basada en información consolidada INVIAS, ABI, Planes Viales Departamentales de 2016
Infraestructura Social	Cultura	Porcentaje de la población que accede a bienes y servicios culturales	20%- Aproximación de participación juvenil en cursos, talleres o grupos artísticos (ECV,2019)
	Deporte y recreación	Porcentaje de escenarios en condiciones óptimas para el desarrollo de programas de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre en el municipio	35%-Aproximación al número escenarios deportivos en buen estado de acuerdo con el Conpes 3908 de Infraestructura deportiva Censo Coldeportes, 2015 actualizado al Conpes 4095 de 2022)

Resultados del Municipio

Dimensión	Sector	Indicador	Brecha
Infraestructura Agropecuario	Transporte	25%	23
Infraestructura Social	Cultura	43%	0
	Deporte y recreación	70,3	0

Tabla No. 5- Elaboración propia de acuerdo a los datos establecidos en la matriz de parametrización Empalme municipal 2020-2023 Municipio de Cartago Valle.

Contexto Normativo

El capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías a incluir en el Plan de Desarrollo “MAS PROGRESO, MEJOR FUTURO” 2024-2027, se formula atendiendo lo dispuesto en las normas que regulan el Sistema Nacional de

+ | PLAN DE DESARROLLO

MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO

2024 - 2027

Planeación, el Sistema Financiero y el Sistema General de Regalías, así como los lineamientos expedidos por la Comisión Rectora y el Departamento Nacional de Planeación, mediante los diferentes Acuerdos, resoluciones y Guías. Esta normatividad obliga a la realización de la Planeación Participativa, para todo el contenido del Plan de Desarrollo, incluyendo el capítulo de “Inversiones con recursos del Sistema General de Regalías”. Otra característica del Sistema General de Regalías a considerar es que maneja presupuesto bienal independiente.

Normas para la elaboración del Plan de Desarrollo armonizadas con la normatividad del capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías

Las normas generales a aplicar en la formulación del Plan de Desarrollo Territorial, son constitucionales, legales, y las expedidas por el Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda y los diferentes sectores del gasto programático. Entre ellas las siguientes:

- Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
- Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”.
- Ley 2279 de 2022. Por la cual se decreta el presupuesto de Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024 y demás normas concordantes que la modifiquen o sustituyan.
- Decreto 1821 de 2020. Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías.
- Acuerdos de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.
- Resoluciones, Circulares y Guías del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda.

+ PLAN DE DESARROLLO

MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO

2024 - 2027

Normas, Leyes, Decretos y Resoluciones, aplicables de los diferentes sectores que regulan cada una de los temas.

NORMAS GENERALES DE PLANEACION y FINANZAS Artículos Constitucionales	NORMAS FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES	ACUERDO DE SGR	OTRAS NORMAS Y DOCUMENTOS
<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 334 y del 339 al 344. • artículos 345 a 351 • Artículos 360 -361 • Actos Legislativos 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 152 de 1994 <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 111 de 1996 • Ley 2056 de 2020 • Decreto 1821 de 2020 • Ley 2279 de 2022 	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo 02 • Acuerdo Único SGR 03 2021 • Acuerdo 6 de 2022 • Decreto 1651 de 2019. artículo 2.1.8.3.2. 	<ul style="list-style-type: none"> • Normas Sectoriales • Normas Ambientales • Guías y Orientaciones del DNP • Plan de Acción Corporación Autónoma • Planes de vida – etnodesarrollo de las comunidades étnicas • Plan Nacional de Desarrollo • Plan de Desarrollo Departamental

Es necesario precisar que, en la definición de las iniciativas, se debe tener en cuenta, el principio de buen gobierno, transparencia, coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Departamental, así, como las características de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del SGR, establecidas en el Artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, para la formulación de los proyectos, siguientes:

- **Pertinencia:** entendida como la conveniencia de desarrollar proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales
- **Viabilidad:** entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos.
- **Sostenibilidad:** entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes
- **Impacto:** entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías.

+ PLAN DE DESARROLLO

MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO

2024 - 2027

- Articulación con planes y políticas nacionales y planes de las entidades territoriales. Adicionalmente los proyectos de inversión presentados por los grupos étnicos, se articularán con sus instrumentos propios de planeación
- Mejoramiento del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo.
- Resultados del cierre de brechas según las dimensiones del desarrollo establecidas en la Ley 2056 de 2020

Ejercicios de Planeación Participativa

Al respecto el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 estipula la realización de actividades de participación ciudadana a considerar en la selección de iniciativas, priorizadas.

(...)

“ARTÍCULO 30. Ejercicios de planeación. En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones.”

Lo cual es concordante con lo establecido en el artículo 1.2.1.1.2. del Decreto 1821 de 2020, “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías”, cada entidad territorial debe realizar ejercicios de planeación, para definir las iniciativas con cargo a los recursos del SGR, en cada una de las fuentes. Ejercicio liderado por el alcalde y su equipo de Gobierno. Acorde al anterior artículo los ejercicios de planeación, contó con la participación de los diferentes actores presentes en el territorio de las organizaciones sociales, sectores económicos, organizaciones de acción comunal y entidades del sector académico.

Estos procesos de planeación participativa fueron desarrollados durante la formulación del Plan de Desarrollo Territorial, en atención a la Ley 152 de 1994 y demás normas concordantes, en los cuales se incluyó de manera específica las fuentes aplicables a la entidad territorial para la definición de las iniciativas a financiar con recursos del SGR. A continuación, se presenta los resultados del ejercicio de participación en la selección de iniciativas.

Con la relación a la formulación y presentación de proyectos de inversión el artículo 33 de la Ley 2056, estipula lo siguiente:

*“**ARTÍCULO 33.** Formulación y presentación de los proyectos de inversión. Los proyectos de inversión deben ser formulados y presentados de conformidad con la metodología del Departamento Nacional de Planeación, en su condición de entidad nacional de planeación y en desarrollo de lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 49 de la Ley 152 de 1994.*

Para tales efectos, todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas podrán formular proyectos de inversión en los términos del inciso anterior.

+ PLAN DE DESARROLLO

MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO

2024 - 2027

Los proyectos de inversión serán presentados por las entidades territoriales al Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional, y por las Regiones Administrativas y de Planificación (RAP), Región Administrativa de Planeación Especial (RAPE) previa autorización de las entidades territoriales que la conforman.

Los proyectos de inversión serán presentados con los respectivos estudios y soportes, previa revisión del cumplimiento de las características a que se refiere la presente Ley, así:

- a) *Para las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y el 60% de la Asignación para la Inversión Regional que corresponde a los departamentos, los proyectos de inversión a ser financiados por estos recursos deben apuntar a las metas e indicadores del plan de desarrollo territorial y sus modificaciones o adiciones. Se presentarán ante las secretarías de planeación del respectivo departamento o municipio o quien haga sus veces, según corresponda.”*

La clasificación de las diferentes fuentes de recursos del SGR está dado desde la Constitución Política y reglamentado por el Ley 2056 de 2020 el cual establece en el artículo 40, lo siguiente:

“ARTÍCULO 40. *Destinatarios de Asignaciones Directas. Las entidades territoriales de que trata el inciso tercero del artículo 361 de la Constitución Política recibirán Asignaciones Directas en virtud del derecho a participar en las regalías y compensaciones previsto en dicha norma, sin perjuicio de su derecho a participar de otras asignaciones.*

+ | PLAN DE DESARROLLO

MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO

2024 - 2027

La distribución de los recursos asignados se debe orientar esencialmente al cierre de brechas identificadas en los sectores de las diferentes dimensiones del Desarrollo. Adicionalmente, es necesario considerar en la distribución de los recursos entre las iniciativas lo establecido en el Parágrafo Primero del artículo 40:

PARÁGRAFO PRIMERO. Las entidades territoriales que cuenten en su jurisdicción con Instituciones de Educación Superior Públicas territoriales o con Instituciones de Educación Superior Públicas de otro orden con sede principal en su jurisdicción o en las que su población se beneficie de una Institución de Educación Superior Pública, destinarán un porcentaje no inferior al 5% de sus asignaciones directas, para financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública para alcanzar estándares nacionales e internacionales, de acuerdo con sus ejercicios de planeación. Esta destinación no podrá financiar gastos recurrentes o permanentes.”

Es importante, considerar lo establecido en el artículo 71 de la Ley 2056, que establece el porcentaje de recursos destinados para los grupos étnicos de las asignaciones directas. “Los municipios con ingresos corrientes por concepto de asignaciones directas destinaran el 4.5% y los Departamentos el 2% de su presupuesto bienal vigente, por dicho concepto para proyectos de inversión con enfoque diferencial en los pueblos y comunidades indígenas y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que se encuentren asentadas en el territorio, debidamente acreditadas por la autoridad competente.

En el proceso de formulación de los proyectos, se considerará la pertinencia y la necesidad de realizar la gestión de financiación o concurrencia de fuentes de otra naturaleza y de diferentes niveles.

Complementariamente a la Ley 2056 de 2020, se debe tener en cuenta las normas que complementan o regulan:

- Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020
- Ley 2279 del 2022 “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General Regalías para el bienio del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024”. Y aquellas leyes, decretos, o resoluciones, que adicione recursos en relación al Sistema General de Regalías.

Diagnóstico para la identificación de iniciativas para la inversión de los recursos del Sistema General de regalías – SGR-

Para la construcción del capítulo de inversiones de manera armónica con el Plan de Desarrollo del municipio, se realizó el diagnóstico específico de los temas que comprende el SGR, aplicando herramientas pedagógicas, análisis de documentos, y considerando las disposiciones metodológicas del Departamento Nacional de Planeación. Que incluye entre otros aspectos, los siguientes:

1. Actividades Preliminares
 - a. Consolidación de la base de datos de los diferentes actores presentes en el territorio
 - b. Definición de la ruta del Plan de Desarrollo, identificación los puntos de articulación con el SGR
 - c. Articulación del Plan de Desarrollo Nacional, Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca y Programa de Gobierno del municipio
 - d. Revisión del componente ambiental del municipio

2. Utilización de técnicas de análisis para la obtención de información
 - a. Análisis documental
 - b. Análisis de los resultados de los indicadores de gestión del municipio a diciembre 31 de 2023. Informe de Empalme.
 - c. Revisión y Estudio para su aplicación de las Disposiciones metodológicas y conceptuales del Departamento Nacional de Planeación.

3. Realización del ejercicio participativo y de socialización ante diferentes instancias, tales como Consejo de Gobierno, Consejo Territorial de Planeación, colectivos étnicos y sociales locales, así como los grupos étnicos reconocidos por el Ministerio del Interior y aquellos grupos más representativos, la ciudadanía en general invitada para la definición de las iniciativas municipales.

4. Participación en los Talleres Micro regionales liderados y convocados por la Gobernación del Valle del Cauca – Subdirección de Asistencia al Territorio

5. Revisión y estudio para la articulación de las Dimensiones del Desarrollo vs los Sectores Programáticos del Gasto Social.

6. Aplicación de la metodología de Cierre de Brechas.

7. Análisis de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del IDSM.

8. Revisión de los saldos e información presupuestal a diciembre 31 de 2023 y la proyección de recursos del 2024 a 2027.

+ PLAN DE DESARROLLO

MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO

2024 - 2027

El análisis de los documentos de los anteriores numerales, constituyen el insumo para la conclusión del diagnóstico y este a su vez, fundamenta la identificación de alternativas que den solución a problemáticas identificación, satisfacción de necesidades y expectativas, o aprovechamiento de oportunidades.

a. Índice de desempeño sostenible municipal – IDSM

Microrregión Norte Cartago:

Municipios	ODS 1 Fin de la pobreza & ODS 10 Reducción de las desigualdades	ODS 2 Hambre cero	ODS 3 Salud y Bienestar	ODS 4 Educación de calidad	ODS 5 Igualdad de genero	ODS 6 Agua limpia y saneamiento & ODS 7 Energía Asequible y no Contaminante	ODS 7 Trabajo decente y desarrollo económico	ODS 9 Industria, innovación e infraestructura & ODS11 Ciudades sostenibles	ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres	ODS 16 Paz, justicia e instituciones solidas	ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos
El Águila	54.56	43.85	78.74	47.15	51.26	78.40	47.01	71.53	15.02	81.29	20.78
Ansermanuevo	71.86	43.06	80.29	45.94	69.47	93.19	70.07	78.59	0.09	78.15	35.30
El Cairo	67.16	68.78	75.59	41.95	63.29	78.22	58.94	74.91	100	86.53	29.04
Argelia	63.36	56.34	79.84	49.56	60.08	86.81	52.92	74.76	0.00	99.35	33.42
Cartago	82.40	80.59	84.88	66.36	76.88	99.05	74.13	94.04	0.00	82.02	40.85
Ulloa	62.46	89.04	88.75	53.68	57.61	96.70	78.03	80.11	0.00	86.55	8.44
Alcalá	76.29	58.20	75.04	40.75	73.06	92.36	78.36	86.49	0.00	79.48	36.57
Obando	58.22	79.88	87.33	37.12	80.77	91.72	75.05	84.17	0.00	72.35	38.06

Tabla No. 6: Elaboración propia
Fuente: <https://propacifico.org/ods/>

Convenciones:

	Rezago medio
	Rezago moderado
	Rezago significativo
	Objetivo casi alcanzado
	Rezago Critico

+ PLAN DE DESARROLLO

MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO

2024 - 2027

Algunas observaciones:

- ✓ Como, por ejemplo, se observa en la tabla anterior el municipio de Cartago, debe priorizar acciones en el Plan de Desarrollo de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible: 3,4,5,7,16

b. SisPT- Sistema de Planeación Territorial

Por otra parte, La Matriz de acciones de las Orientaciones para el cierre de brechas sectoriales, es una herramienta para facilitar la identificación de brechas construida de acuerdo a los sectores definidos en el acuerdo 36 de la ley 2056 de 2020 la cual es complementaria a la metodología de priorización adoptada por la resolución 2993 de 2021.

<https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Metodolog%C3%ADadeCierredeBrechas.aspx>

Al considerar la calidad de vida y el cierre de brechas según los diferentes sectores de las dimensiones del desarrollo, el municipio de Cartago, requiere contar con un contexto que permita identificar su estado en relación a sus pares territoriales y de esta manera implementar acciones que pretendan la reducción de brechas para lo cual realiza en análisis micro regional con sustento en los resultados de la metodología implementada por el DNP en su página <https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Metodolog%C3%ADadeCierredeBrechas.aspx> lo cual arroja los siguientes resultados en la siguiente matriz.

Brechas sectoriales por microrregión Norte Cartago

Municipios	Tecnología	Agricultura	Vivienda	Minas y energía	Ambiente y Desarrollo	Cultura	Deporte y Recreación	Desarrollo Económico	Educación	Gobierno Territorial	Inclusión Social	Salud	Transporte
ALCALA	61,75	43,75	12,74	44,46	6,64	1	1	65,24	45,24	11,95	15,30	5,20	1
ANSERMANUEVO	56,80	29,76	26,02	49,25	10,21	1	1	67,10	45,02	18,67	14,0	3,27	1
ARGELIA	60,15	28,17	23,45	28,19	8,84	1	1	62,78	43,53	19,17	20,85	1,73	1
CARTAGO	39,21	24,36	10,32	0,00	14,47	1	1	50,28	36,07	12,78	13,12	5,01	1
EL AGUILA	57,31	22,35	31,64	18,65	11,78	1	1	57,77	45,63	24,64	19,67	8,77	1
EL CAIRO	69,99	40,55	24,80	50,67	9,88	1	1	65,68	42,73	19,19	15,82	3,13	1
OBANDO	54,22	22,45	19,96	40,06	5,36	1	1	65,76	46,76	11,62	15,83	4,43	1
ULLOA	64,57	37,25	17,55	21,82	4,68	1	1	77,61	43,54	8,80	11,39	3,37	1
PROM MICROREGION	58,00	31,08	20,81	31,64	8,98	1,00	1,00	64,03	43,57	15,85	15,75	4,36	1,00

Tabla No. 13 – Elaboración Propia

c. Resultados del Índice de Gestión de Proyectos del SGR -IGPR

Herramienta de gestión y control preventivo para el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los proyectos de regalías, insumo importante a considerar para conocer el estado actual de cada municipio, el cual permite establecer acciones de mejora en la ejecución de los proyectos con cargo a regalías.

Ver anexo resultado IGPR-IV-2023 Cada Entidad Territorial puede ingresar al Link:

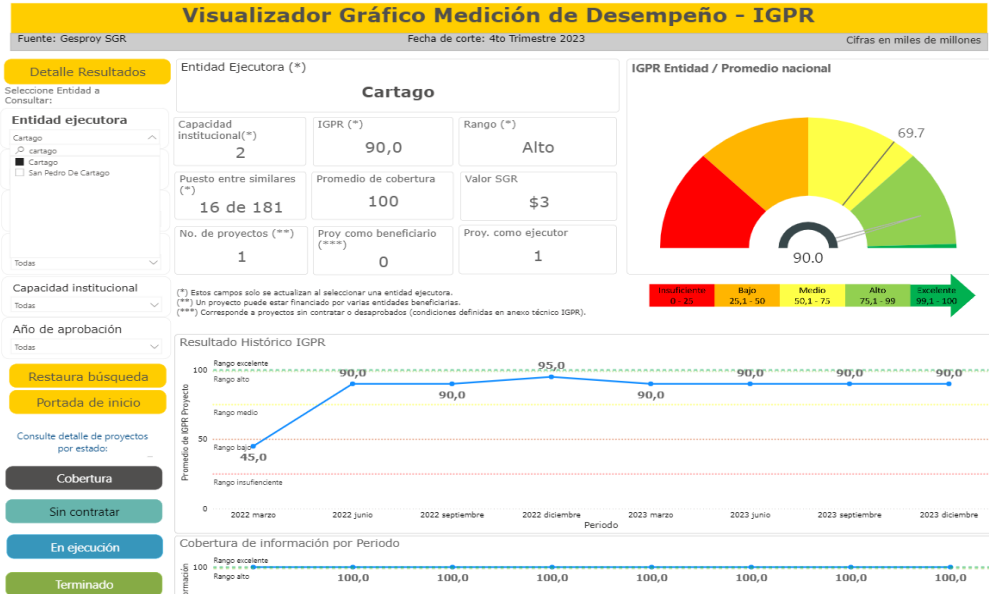
<https://www.sgr.gov.co/Vigilancia/Medici%C3%B3ndeDesempe%C3%B1oIGPR.aspx>

Nota: Tener en cuenta si la ET designó como ejecutor de proyecto a otra instancia la cual debe estar evaluada.

+ PLAN DE DESARROLLO

MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO

2024 - 2027



Resultados del Diagnóstico

En esta oportunidad, por primera vez se realizó este documento denominado Capítulo Independiente, como un acápite del Plan de Desarrollo y se incorpora la metodología de Cierre de Brechas establecida por el Departamento Nacional de Planeación, partiendo de las diferentes dimensiones del Desarrollo y los respectivos sectores del gasto programático asociados a cada una. Así mismo, se consideran los resultados de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS-, de tal manera que las iniciativas seleccionadas contribuyan al cumplimiento de metas de producto que generen el cumplimiento de los fines sociales, en cuanto al incremento del bienestar general de la población del municipio, el crecimiento económico, empleo y competitividad, no solo a nivel local, sino de gran impacto regional. Se contó con la asesoría y asistencia de la Gobernación del Valle del Cauca, Subdirección de Asistencia al Territorio, en la comprensión y asimilación de los diferentes conceptos y aplicación de la metodología para la construcción del Capítulo. Se resalta también el trabajo realizado en los diferentes talleres Micro regionales, con el liderazgo de la Subdirección de Asistencia al Territorio, para la

+ PLAN DE DESARROLLO

MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO

2024 - 2027

identificación de iniciativas de carácter Micro regional, para ser financiadas conjuntamente con otras fuentes.

La construcción del capítulo de inversiones con cargo a recursos del Sistema General de Regalías del Plan de Desarrollo Municipal, se realizó de manera inicial con la identificación y presentación de iniciativas priorizadas por el Alcalde y el equipo de gobierno, se realizaron los ejercicios de planeación para la participación ciudadana. Las iniciativas priorizadas, correspondientes según las fuentes de competencia directa del municipio, la cuales fueron incluidas en el Plan de Desarrollo y en el Plan Plurianual de Inversiones, tanto de manera sectorial como de manera detallada.

El diagnóstico, como primer acápite del capítulo, tiene fundamento en la información siguiente:

- Resultados de indicadores de evaluación de la gestión pública territorial.
- Determinación de los recursos disponibles con base en
 - o Los saldos del bienio 2023-2024 en relación a los recursos del último año de periodo de gobierno anterior a diciembre de 2023
 - o La proyección indicativa de recursos de los años 2025,2026 y 2027
- Los proyectos en ejecución, que requieran ajustes que impliquen adición de recursos
- El indicador de Gestión de Proyectos de Regalías
- Los resultados de la identificación de brechas en torno a las 5 Dimensiones del Desarrollo (económica, social, ambiental, infraestructura vial y agropecuario), aplicando la metodología propuesta por el Departamento Nacional de Planeación.
- Los resultados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Conclusiones para resaltar del diagnóstico

Articulación con los niveles de gobierno.

Es de precisar que el capítulo inversiones, es coherente con el Plan Nacional de Desarrollo, de conformidad con los establecidos en el ARTÍCULO 3 °. EJES DE TRANSFORMACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, en el cual se detallan las siguientes cinco (5) transformaciones: Ordenamiento del territorio alrededor del agua; Seguridad humana y justicia social; Derecho humano a la alimentación; Transformación productiva, internacionalización y acción climática y Convergencia regional.

Así mismo, se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 de la Gobernación del Valle del Cauca y con base en el análisis de los indicadores característicos de los sectores de las dimensiones del desarrollo, se calcularon las brechas respectivas, que permitan la priorización de iniciativas.

Cada una de las iniciativas incluidas en el Plan de Desarrollo del Municipio 2024-2027, responde a un componente estratégico, sector y programa específico y se integrara al plan indicativo y los planes de acción de las diferentes dependencias del municipio.

Metodología para la Identificación de iniciativas de inversión con cargo al SGR

Análisis del equipo, desde el plan de gobierno propuesto.

El equipo de gobierno del municipio de Cartago del Valle del Cauca, en un ejercicio autónomo, realizó el análisis de las inequidades desarrolladas en la plataforma SisPT del Departamento Nacional de Planeación y los resultados del Indicador de

+ | **PLAN DE DESARROLLO** **MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO** **2024 - 2027**

Desarrollo Sostenible Municipal, el cual evalúa los avances entorno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, logrando contar con un panorama de inversión acorde a la situación del municipio y sus esfuerzos para la reducción de brechas y compromisos nacionales e internacionales.

A partir del concepto de Brecha, como la desigualdad del bienestar social, económico, ambiental, agropecuario y de infraestructura vial que tiene un territorio, que impacta a una población en cuanto a su posibilidad de gozar de una calidad de vida digna y justa. En la actualidad, la agenda internacional considera que estas desigualdades de manera general están relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El cierre de brechas en el municipio se refiere a la reducción de las disparidades socioeconómicas y de desarrollo que existen entre diferentes sectores de la población en un área urbana o rural. Bajo este concepto el municipio de Cartago, genera la mejora de la infraestructura, el acceso a servicios básicos, la educación, la salud, el empleo y la igualdad de oportunidades u otras acciones para todos los habitantes del municipio, mediante la implementación de políticas y programas que promuevan la equidad y el desarrollo garantizando un acceso igualitario a las oportunidades. En este sentido es fundamental la identificación de estas brechas, porque permite priorizar la inversión de los recursos de acuerdo con los sectores-dimensiones identificados.

Para la aplicación de la metodología de cierre de brechas establecido por el Departamento Nacional de Planeación, se articularon las dimensiones del Desarrollo con los diferentes sectores programáticos.



El POTD en la ordenanza 513 de agosto del 2019, que adoptó en el Departamento del Valle del Cauca la siguiente Subregionalización en coherencia con el carácter del Departamento del Valle del Cauca y la naturaleza misma del Ordenamiento del Territorio, que materializa las especificidades presentes en el territorio; condiciones físico-naturales, funcionales, productivas y culturales, se reconocen y tratan acorde a las realidades y requerimientos existentes:

1. Subregión Norte: El Águila, Ansermanuevo, El Cairo, Argelia, Cartago, Ulloa, Alcalá, Versalles, Toro, Obando, El Dovio, La Unión, La Victoria, Roldanillo, Bolívar y Zarzal.


Las Subregiones del Valle del Cauca, contienen una subdivisión conformada por un conjunto de municipios con características comunes que los integran y permiten proponer, concordantemente con ello, espacios de interrelación con los actores de

+ PLAN DE DESARROLLO

MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO

2024 - 2027

las distintas zonas, en su justa medida y acorde a lo que son, reconocerse a sí mismos y la implementación de las estrategias y acciones dentro de la subregión. El municipio de Cartago, del Valle del Cauca, que hace parte de la Subregión Norte que comprende los municipios de El Águila, Ansermanuevo, El Cairo, Argelia, Cartago, Ulloa, Alcalá, Versailles, Toro, Obando, El Dovio, La Unión, La Victoria, Roldanillo, Bolívar y Zarzal, y a su vez a la (Micro región Norte-Cartago con los municipios de El Águila, Ansermanuevo, El Cairo, Argelia, Cartago, Ulloa, Alcalá y Obando). Esta Subregión Norte se caracteriza por poseer una extensión territorial y poblacional homogénea y predominantemente rural, al igual que con vocaciones y necesidades territoriales comunes entorno a la conservación y aprovechamiento del agua, fomento de la vocación cafetera, con interés por el turismo y con importante interacción con otros departamentos por ser municipios de frontera.

SUBREGION	MICROREGION	MUNICIPIOS
Norte	Norte - Cartago	El Águila, Ansermanuevo, El Cairo, Argelia, Cartago, Ulloa, Alcalá, Obando,
	Norte - Zarzal - Roldanillo	Versalles, Toro, , El Dovio, La Unión, La Victoria, Roldanillo, Bolívar y Zarzal

Bajo este contexto Micro regional, se realizó el análisis de brechas, siguiendo los análisis de resultados del Indicador de Desarrollo Sostenible Municipal, soporte que permite identificar la brecha conforme a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.

+ | PLAN DE DESARROLLO

MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO

2024 - 2027

La agenda 2030 como un acuerdo programático entre las naciones, los territorios y las personas, hace frente a los desafíos que enfrenta la sociedad moderna con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con ellos se reconocen, por primera vez, la importancia de la paz, la justicia y el rol fundamental que desempeñan los gobiernos y las instituciones democráticas sólidas para lograr el desarrollo, mediante una tratado o ruta que permita cumplir metas manteniendo el equilibrio entre las variables económicas, de desarrollo humano y ambientales, uniendo temas centrales como hacer frente al cambio climático y el consumo responsable y sostenible.

El análisis frente a los ODS, permiten la transformación y pujanza del Valle del Cauca, frente a los retos que se encuentran trazados en el Plan Nacional de Desarrollo, con base a lo antes señalado es necesario realizar algunos indicadores que apuntan a las metas, y contar con un punto de avance frente a nuevos retos y propender seguir en el avance de poner fin a la pobreza, reducir las desigualdades con la firme intención de contar con un territorio sostenible en el contexto ambiental gozando de seguridad que permita la inclusión y la resiliencia.

Brechas

Para el municipio de Cartago Valle del Cauca, y una vez analizando las metodologías de brechas y los objetivos de Desarrollo sostenible, se ha identificado los sectores programáticos de inversión, el resumen con el diagnóstico de cierre de brechas por cada una de las dimensiones es el siguiente:

+ PLAN DE DESARROLLO

MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO

2024 - 2027

	Dimensión	Sector Programático	Brecha	PRIORIZADO SI/NO
1	Desarrollo Social	Educación/Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones/Gobierno Territorial	52/35/13	SI
2	Desarrollo Económico	Agropecuario/Sectores Productivos Agrupados	24/69	SI
3	Desarrollo Ambiental	Educación / Salud/ Vivienda y servicios Públicos	52/5/10	SI
4	Desarrollo Agropecuario	Ambiente y Desarrollo Sostenible /Transporte	14/23	SI
5	Infraestructura	Cultura/Deporte/Minas y Energía	0/0/0	SI
	Transversal	Inclusión Social/Gobierno Territorial	25/13	SI

Tabla No. 19 – Elaboración Propia

Con este resultado de la aplicación de la metodología de Cierre de Brechas y el análisis de los indicadores de los ODS el municipio asoció las siguientes iniciativas o proyectos de inversión:

	Dimensión	Sector Programático	ODS
1	Desarrollo Social	Gobierno Territorial	10, 16
2	Desarrollo Económico	Sectores Productivos Agrupados	10,8,5,2,1

+ PLAN DE DESARROLLO

MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO

2024 - 2027

3	Desarrollo Ambiental	Ambiente y Desarrollo Sostenible, Vivienda y servicios Públicos	3,11,13,15
4	Desarrollo Agropecuario	Ambiente y Desarrollo Sostenible	3,11,13,15
5	Infraestructura	Transporte/Equipamiento	11

Tabla No. 20 – Elaboración Propia

Matriz de proyectos a diciembre 31 de 2023.

Los proyectos aprobados a diciembre 31 de 2023 con recursos del SGR y aquellos financiados con recursos del bienio 2023-2024, son:

Proyectos En Desarrollo 					
Mostrar 10 registros por página			Buscar <input type="text"/>		
BPIN	Nombre	Valor Proyecto	Valor SGR	Estado	Designación
2019761470001	Remodelación del Parque Lineal del Municipio de Cartago	3.351.207.506,13	3.194.724.510,00	TERMINADO	Entidad Ejecutora
2021761470099	Renovación URBANA DEL SECTOR PLAZA DE FERIAS ETAPA I DEL MUNICIPIO DE Cartago	5.018.845.937,00	2.568.366.021,22	CONTRATADO EN EJECUCION	Entidad Aportante Recursos

Tabla No. 21 – Elaboración Propia

Ejercicios de planeación participativa

El municipio Cartago, del Valle del Cauca, sumando esfuerzos, ha identificado la necesidad de sumar esfuerzos, entre ellos económicos, sociales, ambientales, agropecuarios y de infraestructura vial, que propicien la inversión en el territorio en la búsqueda de mejorar las condiciones de vida de los habitantes y de esta manera propiciando un camino de desarrollo enmarcado en las dimensiones del desarrollo

+ | PLAN DE DESARROLLO

MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO

2024 - 2027

sostenible, por lo cual mediante los diferentes ejercicios de participación y mesas de trabajo, ha identificado la necesidad de participar de convocatorias regionales, nacionales e internacionales, con un enfoque particular o general, que propicien un desarrollo armónico, las cuales una vez abiertas por las diferentes instancias, el municipio podrá participar, mediante las modalidades de beneficiario, cooperantes o aquellas que se indiquen en las diferentes instancias de participación, las cuales podrá estar alineadas en sus componentes del plan de desarrollo o serán parte del componente de gestión y contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Matriz Estratégica de las iniciativas seleccionadas articulada con el Plan de Desarrollo

Componente Estratégico

El componente Estratégico de Inversiones del Sistema General de Regalías - SGR, se estructuró teniendo como referencia lo establecido en las disposiciones legales, los resultados de los espacios de diálogo y concertación en la formulación como en la ejecución del Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 y los lineamientos metodológicos del Departamento Nacional de Planeación DNP:

Para el ejercicio de participación ciudadana se adelantaron actividades que sirvieron para validar y priorizar las inversiones y garantizar espacios de dialogo con la comunidad y sus representantes:

A continuación, se encuentra la estructura estratégica del Plan de Desarrollo Municipal que forma parte del capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, desde el enfoque de las dimensiones establecida en la metodología de cierre de brechas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PLAN DE DESARROLLO

MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO

2024 - 2027

DIMENSIÓN: Desarrollo Social

Línea Estratégica	Sector	Programa	Iniciativa/ Proyecto	Objetivo Proyecto	Población Beneficiada	Producto Plan de Desarrollo	Recursos SGR \$	Otra Fuente de Recursos \$	ODS
CARTAGO CIUDAD DE DESARROLLO INTEGRAL, BIENESTAR, CALIDAD DE VIDA, GARANTISTA DE DERECHOS, SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL. "MÁS INVERSIÓN SOCIAL, MEJOR CALIDAD DE VIDA".	GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA 1: EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA LA CLAVE PARA MAYOR Y MEJOR GESTIÓN	CONSTRUCCIÓN SEDE ASOCOMUNAL MUNICIPIO DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA	Fortalecer los espacios de la participación ciudadana y la Acción Comunal	Toda la comunidad	Salón comunal construido 4502007	\$1.241.364.573	0	10,16
CARTAGO CIUDAD DE DESARROLLO INTEGRAL, BIENESTAR, CALIDAD DE VIDA, GARANTISTA DE DERECHOS, SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL. "MÁS INVERSIÓN SOCIAL, MEJOR CALIDAD DE VIDA".	INCLUSIÓN SOCIAL	PROGRAMA 6: COMUNIDADES ÉTNICAS Y AFRODESCENDIENTES.	DOTACIÓN DE LA CASA AFRO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA	Promover la cultura, costumbres y tradiciones de la comunidad afro del municipio de Cartago	Comunidad Afro	Infraestructuras culturales dotadas	\$350.000.000	0	10,16

Tabla No. 19 – Elaboración Propia

+ PLAN DE DESARROLLO

MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO

2024 - 2027

DIMENSIÓN: Desarrollo Económico

Línea Estratégica	Sector	Programa	Iniciativa/ Proyecto	Objetivo Proyecto	Población Beneficiada	Producto Plan de Desarrollo	Recursos SGR \$	Otra Fuente de Recursos \$	ODS
LINEA ESTRATEGICA 2: CARTAGO, TERRITORIO ORDENADO, POTENCIALIZADOR DEL DESARROLLO ECONOMICO COMPETITIVO CON IMPACTO SOCIAL. "MÁS LIDERAZGO, MEJOR COMPETITIVIDAD"	Trabajo	CARTAGO CONSTRUYENDO UNA COMPETITIVIDAD INTEGRAL	REACTIVACIÓN PARA EL GRUPO DIFERENCIAL DE LAS MUJERES, APOYANDO EL PROGRAMA DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL CON INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE CASA DE JUSTICIA PARA MUJERES	Inclusión económica de grupos diferenciales.	Mujeres, población LGTBIQ+, discapacitados, entre otros.	Servicios de apoyo financiero para la creación de empresas 3602033	\$160.000.000	\$0	10,8,5, 2,1
LINEA ESTRATEGICA 2: CARTAGO, TERRITORIO ORDENADO, POTENCIALIZADOR DEL DESARROLLO ECONOMICO COMPETITIVO CON	TIC	PROGRAMA 1: MÁS TIC, MÁS PROGRESO	CONECTIVIDAD, TRANSFORMACIÓN Y EDUCACIÓN DIGITAL	Acceso equitativo, la apropiación responsable y el uso efectivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	Toda la población	Servicio de acceso y promoción a las tecnologías de la información y las comunicaciones. 2301076	Se encuentra a nivel de iniciativa	0	10,8,5, 2,1

+ PLAN DE DESARROLLO

MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO

2024 - 2027

IMPACTO SOCIAL. "MÁS LIDERAZGO, MEJOR COMPETITIVIDAD"				en la comunidad, con el fin de contribuir al desarrollo integral, la inclusión social y el fortalecimiento de capacidades digitales en todas las áreas de la vida.					
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Tabla No. 20 – Elaboración Propia

DIMENSIÓN: Desarrollo Ambiental (Esta dimensión debe tener coherencia con el Plan de Acción-C.V.C)

Línea Estratégica	Sector	Programa	Iniciativa/ Proyecto	Objetivo Proyecto	Población Beneficiada	Producto Plan de Desarrollo	Recursos SGR \$	Otra Fuente de Recursos \$	ODS
GESTIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO, INTELIGENTE, EFECTIVA Y SOSTENIBLE. "MÁS TERRITORIO AMIGABLE, MEJOR MEDIO AMBIENTE"	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CARTAGO SOSTENIBLE AMBIENTALMENTE	PROYECTO	Recuperar el Parque de la Salud	Toda la población del municipio	Servicio de administración y manejo de áreas protegidas locales no vinculadas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas. 3202047	\$487.264.875	0	3,11,1 3,15

Tabla No. 21 – Elaboración Propia

+ PLAN DE DESARROLLO

MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO

2024 - 2027

DIMENSIÓN: Desarrollo Agropecuario

Línea Estratégica	Sector	Programa	Iniciativa/ Proyecto	Objetivo Proyecto	Población Beneficiada	Producto Plan de Desarrollo	Recursos SGR \$	Otra Fuente de Recursos \$	ODS

Tabla No. 22 – Elaboración Propia

DIMENSIÓN: Infraestructura

Línea Estratégica	Sector	Programa	Iniciativa/ Proyecto	Objetivo Proyecto	Población Beneficiada	Producto Plan de Desarrollo	Recursos SGR \$	Otra Fuente de Recursos \$	ODS
LÍNEA ESTRATÉGICA 3: GESTIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO, INTELIGENTE, EFECTIVA Y SOSTENIBLE	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	CARTAGO TERRITORIO ORDENADO Y RESILIENTE	RENOVACIÓN URBANA DEL SECTOR PLAZA DE FERIAS ETAPA II DEL MUNICIPIO DE CARTAGO	Reducir el déficit de espacio público	Toda la población	Espacio público construido	\$2.700.000.000	0	11
LÍNEA ESTRATÉGICA 2: CARTAGO, TERRITORIO ORDENADO, POTENCIALIZADOR DEL DESARROLLO ECONOMICO COMPETITIVO CON IMPACTO SOCIAL.	TRANSPORTE	MEJOR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, MÁS SEGURIDAD VIAL, MAYOR PROGRESO.	MEJORA MIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO	Mejorar la conectividad, movilidad, transitabilidad y seguridad vial, en la zona urbana y rural del municipio.	Toda la población	Vías urbanas mejoradas. 240800600 Vía terciaria mejorada. 240204100	A nivel de iniciativa con el gobierno departamental	0	11

+ PLAN DE DESARROLLO

MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO

2024 - 2027

"MÁS LIDERAZGO , MEJOR COMPETITIVIDAD"										
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Tabla No. 23 – Elaboración Propia

Nota: Es importante resaltar que, si bien el aplicativo SICODIS muestra proyección de recursos para los años 2025,2026 y 2027, es importante tener en cuenta que el municipio de Cartago, paso a ser un municipio categoría 2, por tanto, ya no estaría en la cobertura de la fuente ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL- SEGÚN NBI Y 4A, 5A, 6A CATEGORIA. Por lo que se presentan proyectos de inversión con los recursos asignados a la fecha y se desarrollan iniciativas adicionales para gestionarlas en acompañamiento del gobierno departamental, de acuerdo a las sesiones de trabajo realizadas con la gobernación del Valle del Cauca.

[Talleres Micro regionales, para la identificación de iniciativas con impacto micro regional](#)

A través de la participación de los alcaldes, mediante convocatoria realizada por la Subdirección de asistencia al Territorio y los espacios creados para la construcción del plan de desarrollo en colectivo, se recogieron las necesidades e iniciativas por cada municipio, para lo cual, se ha diseñado una matriz de iniciativas micro-regionales, que surgió en los talleres convocada por la Subdirección de Asistencia al Territorio de la Gobernación del Valle.

+ PLAN DE DESARROLLO MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO 2024 - 2027

Plan financiero de la distribución de recursos en las iniciativas según las fuentes del SGR

Este componente, contiene la priorización de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías en términos de proyectos e iniciativas, tanto para aprobar y ejecutar. La base usada para el cálculo de los recursos financieros que soportarán las inversiones a realizar en los proyectos priorizados e incorporados en el capítulo del Sistema General de Regalías del Plan de Desarrollo Municipal, son las asignaciones contempladas en la Ley 2279 de 2022, concertadas con las comunidades con enfoque diferencial étnico existente en el municipio y aquellas que se gestionarán para presentar a otros fondos del SGR del orden Departamental, Regional o Nacional.

a. Diagnóstico del componente financiero de los recursos del SGR

Es la base para realizar la priorización de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías en términos de proyectos e iniciativas, tanto para aprobar y ejecutar. La base usada para el cálculo de los recursos financieros que soportarán las inversiones a realizar en los proyectos priorizados e incorporados en el capítulo del Sistema General de Regalías del Plan de Desarrollo Municipal, son las asignaciones contempladas en la Ley 2279 de 2022 con las fuentes Asignación para la Inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible, Asignación para la inversión Local según NBI y cuarta, quinta, y sexta categoría, Asignaciones Directas (20% del SGR) y Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR), así como los cálculos de saldos iniciales para el inicio del periodo de gobierno 2024-2027, y la proyección de recursos publicada en la plataforma SICODIS al año 2027, la cual será ajustada conforme a la entrada en vigencia de nuevas leyes y normas presupuestales relacionadas con el Sistema General de Regalías, para el periodo de gobierno 2024-2027. Por otra parte, contienen los cálculos o proyección de las iniciativas concertadas con las comunidades con enfoque diferencial étnico existente en el municipio y aquellas que se gestionarán para presentar a otros fondos del SGR del orden Departamental, Regional o Nacional.

De acuerdo con la base financiera mencionada anteriormente, los recursos a tener en cuenta para el municipio en las diferentes vigencias que componen el presente capítulo son:



PLAN DE DESARROLLO

MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO

2024 - 2027



Inicio DNP Documentos Financiamiento Territorial Servicio al Ciudadano Preguntas Frecuentes

miércoles, 8 de mayo de 2024

Reportes SGR» Resumen Plan de Recursos del Sistema General de Regalías

A continuación podrá generar reporte detallado de la información del plan de recursos del SGR.

Selección entidad a consultar:

Departamento:	Valle Del Cauca
Municipio:	Cartago
Vigencia:	2023-2032 - Ley 2279 de 20

Consultar Exportar Excel

Concepto	2023	2024	2025	2026	2027
INVERSION	1.934.311.279	1.722.984.498	1.490.122.037	1.380.547.770	1.449.128.888
Asignación para la Paz	0	0	0	0	0
Asignaciones Directas	2.403.778	2.531.178	1.561.154	1.470.161	1.465.997
20% Asignaciones Directas	1.871.937	1.971.150	1.215.744	1.144.885	1.141.642
5% Asignaciones Directas Anticipadas	531.841	560.028	345.409	325.276	324.355
Asignación para la Inversión Regional	0	0	0	0	0
Departamentos	0	0	0	0	0
Regiones	0	0	0	0	0
Asignación para la Inversión Local	1.933.907.501	1.720.453.320	1.488.560.882	1.379.077.609	1.447.662.888
Municipios más pobres	1.933.907.501	1.720.453.320	1.488.560.882	1.379.077.609	1.447.662.888
Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	257.854.333	229.393.774	198.474.784	183.877.015	193.021.718

Asignación para la Inversión Regional	0	0	0	0	0
Departamentos	0	0	0	0	0
Regiones	0	0	0	0	0
Asignación para la Inversión Local	1.933.907.501	1.720.453.320	1.488.560.882	1.379.077.609	1.447.662.888
Municipios más pobres	1.933.907.501	1.720.453.320	1.488.560.882	1.379.077.609	1.447.662.888
Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	257.854.333	229.393.774	198.474.784	183.877.015	193.021.718
Resto de Inversión	1.676.053.168	1.491.059.544	1.290.086.098	1.195.200.594	1.254.641.169
Comunidades Étnicas	0	0	0	0	0
Comunidades Indígenas	0	0	0	0	0
Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	0	0	0	0	0
Resto de Inversión	0	0	0	0	0
Comunidades NARP	0	0	0	0	0
Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	0	0	0	0	0
Resto de Inversión	0	0	0	0	0
Comunidades Rrom	0	0	0	0	0
Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	0	0	0	0	0
Resto de Inversión	0	0	0	0	0
Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0	0
Asignación para Inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental	0	0	0	0	0
Resto de inversión	0	0	0	0	0
Asignación Ambiental	0	0	0	0	0
Municipios Río Magdalena y Canal Dique	0	0	0	0	0
AHORRO	106.834.748	95.024.289	82.132.495	76.084.907	79.429.449
Fondo de Ahorro y Estabilización (Ahorro)	0	0	0	0	0
Fondo Ahorro Pensional Territorial(FONPET)	106.834.748	95.024.289	82.132.495	76.084.907	79.429.449
OTROS	0	0	0	0	0
Funcionamiento, operatividad y fiscalización	0	0	0	0	0
Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación (SSEC)	0	0	0	0	0

FUENTE: SICODIS: https://sicodis.dnp.gov.co/Reportes/Rep_PlanDeRecursos.aspx

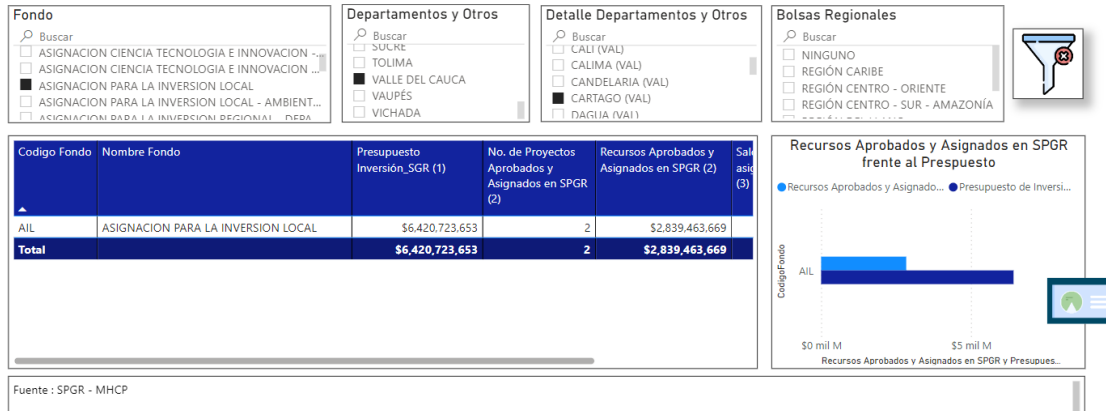
PLAN DE DESARROLLO MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO 2024 - 2027

Presupuesto sistema de regalías

Ejecución Presupuestal y de Caja SGR 2023-2024

Ejecución Presupuestal

La información proporcionada en esta herramienta tecnológica respecto a la ejecución presupuestal y financiera de los recursos corresponde a aquella registrada por parte de las secretarías de planeación o secretarías técnicas o las que hagan sus veces de la entidad o instancia que aprueba el proyecto de inversión, así como las entidades ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías. En todo caso dicha información es INDICATIVA, por lo tanto, es responsabilidad de estas instancias o entidades, según sea el caso, su registro y actualización en atención a lo dispuesto en los artículos 2.1.1.3.1. y 2.1.1.3.15. del Decreto 1821 de 2020 y demás normativa aplicable del SGR.

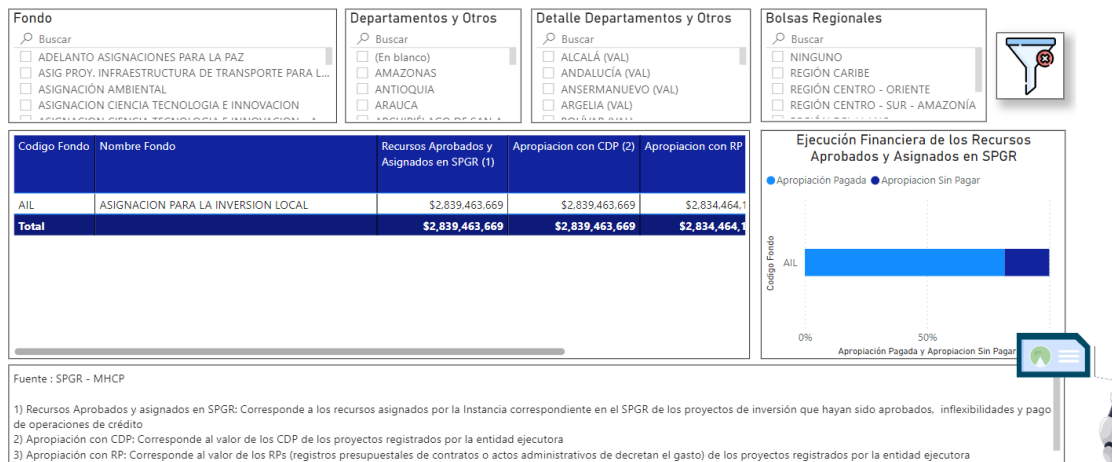


Fuente: Portal de Transparencia Económica

Ejecución Presupuestal y de Caja SGR 2023-2024

Ejecución Financiera

La información proporcionada en esta herramienta tecnológica respecto a la ejecución presupuestal y financiera de los recursos corresponde a aquella registrada por parte de las secretarías de planeación o secretarías técnicas o las que hagan sus veces de la entidad o instancia que aprueba el proyecto de inversión, así como las entidades ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías. En todo caso dicha información es INDICATIVA, por lo tanto, es responsabilidad de estas instancias o entidades, según sea el caso, su registro y actualización en atención a lo dispuesto en los artículos 2.1.1.3.1. y 2.1.1.3.15. del Decreto 1821 de 2020 y demás normativa aplicable del SGR.



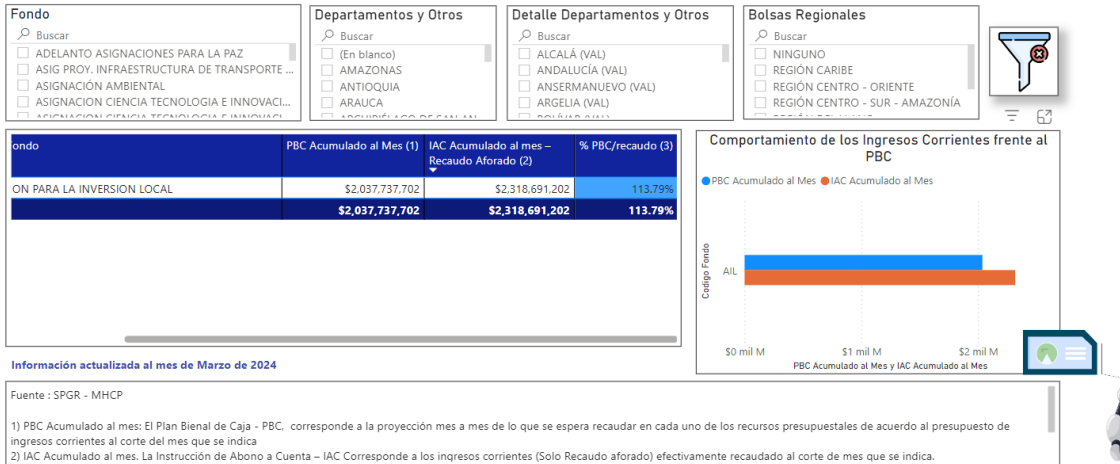
Fuente: Portal de Transparencia Económica

PLAN DE DESARROLLO MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO 2024 - 2027

Ejecución Presupuestal y de Caja SGR 2023-2024

Comportamiento de los Ingresos Corrientes frente al PBC

La información proporcionada en esta herramienta tecnológica respecto a la ejecución presupuestal y financiera de los recursos corresponde a aquella registrada por parte de las secretarías de planeación o secretarías técnicas o las que hagan sus veces de la entidad o instancia que aprueba el proyecto de inversión, así como las entidades ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías. En todo caso dicha información es INDICATIVA, por lo tanto, es responsabilidad de estas instancias o entidades, según aplique, su registro y actualización en atención a lo dispuesto en los artículos 2.1.1.3.1. v 2.1.1.3.15. del Decreto 1821 de 2020 y demás normativa aplicable del SGR.



Fuente: Portal de Transparencia Económica

Ejecución Presupuestal y de Caja SGR 2023-2024

Situación de Caja

La información proporcionada en esta herramienta tecnológica respecto a la ejecución presupuestal y financiera de los recursos corresponde a aquella registrada por parte de las secretarías de planeación o secretarías técnicas o las que hagan sus veces de la entidad o instancia que aprueba el proyecto de inversión, así como las entidades ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías. En todo caso dicha información es INDICATIVA, por lo tanto, es responsabilidad de estas instancias o entidades, según aplique, su registro y actualización en atención a lo dispuesto en los artículos 2.1.1.3.1 v 2.1.1.3.15. del Decreto 1821 de 2020 y demás normativa aplicable del SGR.

Fondo

Buscar

- ADELANTO ASIGNACIONES PARA LA PAZ
- ASIG PROY. INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PAR...
- ASIGNACIÓN AMBIENTAL
- ASIGNACIÓN CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION

Departamentos y Otros

Buscar

- (En blanco)
- AMAZONAS
- ANTIOQUIA
- ARAUCA

Detalle Departamentos y Otros

Buscar

- ALCALÁ (VAL)
- ANDALUCÍA (VAL)
- ANSERMANUEVO (VAL)
- ARGELIA (VAL)

Bolsas Regionales

Buscar

- NINGUNO
- REGIÓN CARIBE
- REGIÓN CENTRO - ORIENTE
- REGIÓN CENTRO - SUR - AMAZONÍA

Codigo Fondo	Nombre Fondo	Presupuesto de Inversión (1)	Valor Recaudado (2)	% Recaudado del Presupuesto (3)	Recursos Aprobados y Asignados en SPGR (4)	Total Pagado (5)	Saldo en Caja (6)	Caja disponible descontando pendientes (7)
AIL	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	\$6,420,723,653	\$6,205,724,686	96.65%	\$2,839,463,669	\$2,320,127,599	\$3,885,597,087	\$3,364,469,488
Total		\$6,420,723,653	\$6,205,724,686	96.65%	\$2,839,463,669	\$2,320,127,599	\$3,885,597,087	\$3,364,469,488

Fuente : SPGR - MHCP

1) Presupuesto de inversión: corresponde al Presupuesto de Inversión SGR vigente de conformidad con la Ley de conformidad con la Ley 2279 de 2022

2) Valor Recaudado: Corresponde al Valor recaudado a la fecha, de los ingresos corrientes, y el saldo de caja al 31 de diciembre de 2022

3) % Recaudado del presupuesto: Corresponde al % de recursos recaudados a la fecha frente a su recurso presupuestal

4) Recursos aprobados y asignados en SPGR: Corresponde a los recursos asignados por la instancia correspondiente en el SPGR de los proyectos de inversión que hayan sido aprobados, inflexibilidades y

Fuente: Portal de Transparencia Económica

+ PLAN DE DESARROLLO

MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO

2024 - 2027

ASIGNACIÓN DISPONIBLE PARA APROBACIÓN DE PROYECTOS 2024-2027	
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL- AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$1.062.638.392
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL- SEGÚN NBI Y 4A, 5A, 6A CATEGORIA	\$7.954.610.387
ASIGNACIONES DIRECTAS 20% DEL SGR	\$26.140.742
ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS 5% DEL SGR	\$3.055.343
DISPONIBILIDAD 2024-2027	

Tabla No. 24 – Elaboración Propia

Los resultados de las mesas de participación ciudadana realizadas, arrojaron iniciativas y proyectos encaminados al cierre de brechas territoriales de desarrollo social y económico a través de: encuentros ciudadanos liderados por la Administración municipal y convocados de manera masiva y coordinada por la oficina de planeación municipal y el despacho de la alcaldía como se identifican en los anexos de convocatorias de participación ciudadana que hacen parte del presente Plan de Desarrollo Municipal, en zona rural/urbana del municipio y la protección de los recursos ambientales existentes en territorio y la propensión de avances en temas de servicios básicos que benefician a la población vulnerable tanto de zona urbana como rural, contribuyendo en todo caso a la mitigación de los efectos socio-económicos.

Para las mesas de participación, se realizó amplia convocatoria en medios oficiales de la entidad y se desarrollaron con invitados, representantes de Junta de Acción Comunal, sectores sociales, educativos, económicos, comunidades de enfoque diferencial, mesa de víctimas, instituciones y comunidad en general que pudieron asistir de manera presencial.

En cuanto a la población con enfoque diferencial étnico, SI se contó con la participación de las comunidades afro presentes en territorio registradas ante el Ministerio del Interior.

Nota1: Los proyectos priorizados para las comunidades étnicas indígenas, corresponden al proyecto de “Dotación de la Casa Social y de Encuentro de las Comunidades Afro”, el cual se cofinanciará con recursos de Asignación Local.

Conforme al desarrollo de las jornadas de participación y las iniciativas presentadas por el Alcalde y su equipo de gobierno, se identifica, la necesidad de participar como

+ PLAN DE DESARROLLO

MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO

2024 - 2027

también el contribuir al desarrollo de los ciudadanos mediante la participación y fortalecimiento de la educación superior acogidos al artículo 40 de la ley 2056 de 2020 en su Parágrafo Primero, mediante a destinación de un 5% de las asignaciones directas para la financiación de iniciativas o proyectos que propendan la financiación de la infraestructura educativa o mejorar la ampliación de cobertura, la permanencia y calidad educativa, que mejoren los estándares nacionales e internacionales.

b. Recursos para el año 2024 -del Bienio 2023-2024-

ASIGNACIONES DIRECTAS ENFOQUE DIFERENCIAL		
ASIGNACIÓN	VALOR ASIGNADO	4.5%
AD 2024	\$288.965	4.5%

Tabla No. 25 – Elaboración Propia

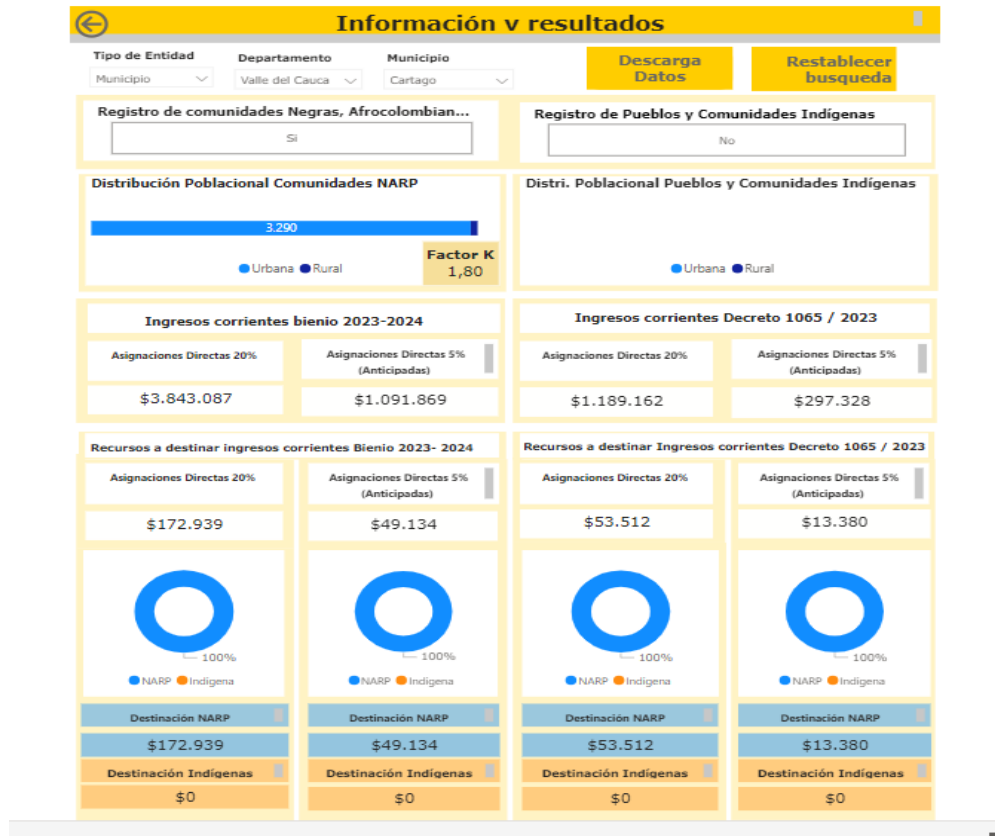
Nota: El municipio se puede orientar en el siguiente Link:

<https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Enfoquediferencialetnico.aspx>

+ PLAN DE DESARROLLO

MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO

2024 - 2027



Sin embargo, el gobierno municipal teniendo en cuenta la importancia de las comunidades afro en el territorio ha dispuesto recursos de la Asignación Local para la financiación del Proyecto de inversión “Dotación de la Casa Social y de Encuentro de las comunidades Afro del Municipio de Cartago” por un valor de \$350.000.000.

c. Proyección de recursos para proyectos que requieren ajustes

A la fecha ningún proyecto de inversión requiere ajuste en términos de asignación de recursos adicionales

Línea Estratégica	Sector	Programa	Iniciativa/ Proyecto	Objetivo Proyecto	Población Beneficiada	Producto Plan de Desarrollo	Recursos SGR \$	Otra Fuente de Recursos \$	ODS

Tabla No. 26 – Elaboración Propia

d. Proyección de recursos 2024-2027, comunidades étnicas:

ASIGNACIONES DIRECTAS		
ASIGNACIÓN	VALOR ASIGNADO	4.5%
AD 2024	\$288.965	4.5%
AD 2025	\$ 70.252	4.5%
AD 2026	\$ 66.157	4.5%
AD 2027	\$ 65.970	4.5%

Tabla No. 27 – Elaboración Propia

e. Componente financiero e iniciativas educación superior pública

Adicionalmente, en línea con un proceso ordenado y gradual conforme a la ley 2056, se deben destinar importantes recursos para modernizar la infraestructura educativa del país. Las entidades territoriales beneficiarias de Asignaciones Directas, que cuenten en su jurisdicción con Instituciones de Educación Superior Públicas, en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 2056 de 2020, deberán destinar un porcentaje no inferior al 5% de estos dineros para financiar proyectos de inversión en infraestructura o ampliación de cobertura, permanencia y calidad educativa, que beneficien a la población de sus jurisdicciones. Esto, en el marco de los procesos de planeación participativa mediante los cuales se definen los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR a ser incorporados en los planes departamentales y municipales de desarrollo respectivos.

Los proyectos e iniciativas priorizados que se ejecutarán en el período de gobierno entre 2024 y 2027:

ASIGNACIONES DIRECTAS EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA		
ASIGNACIÓN	VALOR ASIGNADO	5%
AD 2024	\$ 1.131.923,45	5%
AD 2025	\$ 78.058	5%
AD 2026	\$ 73.508	5%
AD 2027	\$ 73.300	5%

Tabla No. 28 – Elaboración Propia

f. **Componente financiero e iniciativas Inversión Local**

Corresponde a los recursos asignados a los municipios y departamentos a través del SGR con el fin de financiar proyectos de desarrollo local en sectores como: infraestructura, educación, salud, entre otros, según Artículo 22 de la Ley 2056 de 2020.

ASIGNACIONES INVERSIÓN LOCAL	
ASIGNACIÓN	VALOR ASIGNADO
AIL 2024	\$4.214.682.526
AIL 2025	\$1.290.086.098
AIL 2026	\$1.195.200.594
AIL 2027	\$1.254.641.169
TOTAL	\$7954.610.387

Tabla No. 29 – Elaboración Propia

b. **Componente financiero e iniciativas Inversión Local Ambiente y Desarrollo Sostenible**

Es la destinación de recursos financieros a proyectos y acciones que promuevan la protección del medio ambiente, la sostenibilidad y el desarrollo de las comunidades locales.

ASIGNACIONES INVERSIÓN LOCAL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
ASIGNACIÓN	VALOR ASIGNADO
AIL 2024	\$ 487.264.875
AIL 2025	\$198.474.784
AIL 2026	\$183.877.015
AIL 2027	\$193.021.718
	\$1062.638.392

Tabla No. 30 – Elaboración Propia

Glosario de Términos:

ASIGNACIONES: son recursos que se obtienen de la participación de los ingresos del sistema General de Regalías.

ASIGNACIONES DIRECTAS: son el porcentaje de participación en los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías (SGR) al que tienen derecho, por un lado, los departamentos y municipios productores de recursos naturales no renovables, así como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde estos se transportan en un 20% de los recursos que lo componen, y, por el otro, los municipios productores en un 5% adicional a título de anticipo. Estos recursos deben destinarse a la financiación o cofinanciación de proyectos de inversión para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales, los cuales, se sujetan a un trámite especial.

ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN LOCAL: corresponde a los recursos del Sistema General de Regalías, destinados a proyectos de inversión regional de los departamentos, municipios y distritos, de acuerdo con el Artículo 22 de la Ley del Sistema General de Regalías – ley 2056 de 2020. Acorde a la siguiente descripción, así:

2. 15% para los municipios más pobres del país, que se denominará Asignación para la Inversión Local con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población, de los cuales mínimo 2 puntos porcentuales se destinarán a proyectos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible, recursos que se denominarán Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible.
3. 34% para los proyectos de inversión regional de los departamentos, municipios y distritos, que se denominará Asignación para la Inversión Regional.

4. 1% para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación, que se denominará Asignación Ambiental.

BRECHAS: Son las desigualdades en desarrollo social, económico, ambiental, agropecuario e infraestructura vial que tiene un territorio. La identificación de estas permite priorizar la inversión de los recursos de acuerdo con los sectores identificados.

DIMENSIONES DE DESARROLLO- La identificación de estas permite priorizar la inversión de los recursos de acuerdo con los sectores identificados

DIMENSIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO- Aprovechamiento sostenible de producción públicos y privados que subsanen ineficiencias o limitaciones técnicas y estructurales para la dinamización de sectores productivos

DIMENSIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. Tiene el objetivo de incrementar el bienestar de la población relacionado con el fortalecimiento del capital humano

DIMENSIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO- está basado en el aprovechamiento de los recursos y potenciales naturales, económicos y sociales, para lograr el desarrollo local con soberanía alimentaria cuidando y generando agro biodiversidad y diversificación productiva.

DIMENSIÓN DE INFRAESTRUCTURA- Es la referencia a los equipamientos y sistemas destinados a prestar servicios esenciales para la ciudadanía.

DIMENSIÓN DE MEDIO AMBIENTE- Es el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones.

+ | PLAN DE DESARROLLO

MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO

2024 - 2027

IDSM- Índice de desarrollo sostenible municipal- herramienta única en el país que permite identificar a las entidades territoriales de Colombia mediante los niveles de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta herramienta permite la evaluación de los cambios en el desarrollo de las dimensiones a través del tiempo.

<https://propacifico.org/ods/>

INICIATIVA: Aquello que da principio a algo. Se trata del primer paso de un proyecto o del punto de partida de alguna acción.

SISPT: Sistema de planeación territorial: El Sistema de Planeación Territorial es un espacio diseñado para que los mandatarios y la ciudadanía en general tengan acceso a las herramientas y recursos para la formulación y el seguimiento de los Planes de Desarrollo Territorial. (<https://SisPT.dnp.gov.co/>)

ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible: También conocidos como Objetivos Mundiales u ODS, son un llamado a la acción global para acabar con la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas disfruten de paz y prosperidad.